



Asunción, 12 de enero de 2021

Señor
Presidente
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Dr. JOSHUA ABREU BOSS
Presente

CC: BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCION S.A.

Ref. Registro de FUSIÓN por absorción entre CREDICENTRO S.A.E.C.A., PASFIN S.A.E.C.A. y LCR S.A.E.C.A., Canje de Activos, y Otros

VICTOR HUGO VAZQUEZ, en mi carácter de Presidente de **CREDICENTRO S.A.E.C.A.**, me dirijo a Ud., y, por su intermedio, al Directorio de la Comisión Nacional de Valores, en relación al asunto de referencia a fin de expresar cuanto sigue.

Que, en fecha 7 de diciembre del 2020 fue inscripta la escritura N° 115 que contiene los nuevos estatutos de la sociedad tras la fusión por absorción entre **CREDICENTRO S.A.E.C.A.** en calidad de absorbente, y **PASFIN S.A.E.C.A. y LCR S.A.E.C.A.** en calidad de absorbidas, adjunta.

Que, en la citada escritura se materializa la transferencia del patrimonio de las sociedades absorbidas a CREDICENTRO S.A.E.C.A., quedando aquellas disueltas sin liquidarse, a partir de lo que se han emitido los certificados provisorios de CREDICENTRO S.A.E.C.A. y se encuentran en proceso de entrega a los accionistas anteriormente de PASFIN S.A.E.C.A. y LCR S.A.E.C.A. En consecuencia, solicitamos puedan tomarse los recaudos pertinentes a efectos de perfeccionar el retiro de oferta pública de PASFIN S.A.E.C.A. y LCR S.A.E.C.A. en concordancia con lo previsto en el 2º párrafo del Artículo 159 de la Ley N° 5810/17 del Mercado de Valores.

Es importante resaltar que todas las obligaciones de dar suma de dinero ya sea en forma de bonos, pagarés o facturas, con destino a bonistas, acreedores y proveedores tanto de CREDICENTRO S.A.E.C.A. como de las sociedades absorbidas: PASFIN S.A.E.C.A. y LCR S.A.E.C.A., continuaran siendo puntualmente satisfechas por nuestra entidad, en los plazos, en el modo y bajo las condiciones previstas en los contratos o papeles de comercio respectivos, con total normalidad.

A sus gratas órdenes para lo que hubiere lugar.

Cordialmente.

VÍCTOR HUGO VÁZQUEZ
PRESIDENTE